

CAPÍTULO SEGUNDO

EXTRACTIVISMO, LEY DE HIDROCARBUROS Y PERCEPCIONES DE EJIDATARIOS SOBRE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS EN EL NORESTE DE MÉXICO

Ruth ROUX*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Metodología*. III. *Resultados*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

1. *Extractivismo: pasado y presente*

El extractivismo es un patrón de desarrollo económico basado en la explotación de grandes cantidades de recursos naturales que no se procesan o se procesan en forma muy limitada y se destinan a la exportación. El término, en su sentido amplio, incluye no solamente a los hidrocarburos, sino también a la agricultura, a la ganadería, a la pesca y a la silvicultura. Durante los últimos dos siglos, el extractivismo ha sido una forma de división internacional del trabajo entre los países del Norte, que demandan materias primas, y los del Sur, que las proveen. El extractivismo se estableció en América Latina con la llegada de los españoles. Es una forma de apropiación de la naturaleza heredada del colonialismo europeo (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007).

En sus inicios, el extractivismo transformó la razón de ser y las características de la relación humano-naturaleza. La ritualidad que antiguamente involucraba al *indio* con la naturaleza fue paulatinamente desplazada por el adoctrinamiento religioso. La extracción de minerales y metales preciosos

* Directora del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, correo: rrouxr@uat.edu.mx.

se orientó a sufragar los gastos y necesidades de la Corona y de la Iglesia. El colonizador instauró en el imaginario social la necesidad de comerciar y acumular riquezas. Todo esto hizo que el hombre se desligara de la naturaleza (Bohórquez, 2013).

Cuando se introdujo la nueva visión de la naturaleza, emergieron hábitos y valores distintos. Las ofrendas a las deidades pasaron a ser los tesoros del colonizador. Se inició el extractivismo como una empresa que fue tomando más fuerza. Se fueron abriendo rutas comerciales, y la Corona fue entregando títulos de apropiación y explotación de tierras.

El extractivismo reforzó la imposición de una *diferencia colonial* (Mignolo, 2007: 277). A los diferenciados como *bárbaros* se les marginó de posibilidades sociales, disfrute de usufructo y control de las riquezas representadas en los recursos naturales. Desde la diferencia colonial —marcada por el color de piel, el lenguaje y las costumbres culturales— se censuraron conductas, creencias y modos de vida. Se negó el derecho a poseer y a extraer la economía de la tierra. Ese derecho estaba en manos de quienes ejercían el control y el poder.

Gudynas (2013: 8) señala que hay dos tipos de extractivismo: uno es el clásico, dependiente de grandes corporaciones transnacionales que subordinan al Estado y operan en las llamadas “economías de enclave”. En este tipo de economías se extraen los recursos naturales y se exportan, casi directamente, sin generar relaciones económicas a nivel local o regional. Produce graves impactos sociales y ambientales que se ignoran o se ocultan. Los recursos naturales se venden baratos y regresan transformados para ser adquiridos más caros, por lo que el intercambio comercial perpetúa la desigualdad y la dependencia económica. Además, las inversiones y la mano de obra que atrae y concentra la actividad extractiva desincentiva otras áreas económicas. En conclusión, el extractivismo clásico fomenta la dependencia económica y empobrece a la población.

Según indica Gudynas, los países progresistas, como Ecuador, Bolivia, Venezuela, Argentina, Brasil y Uruguay, han optado desde principios de este siglo por un modelo de desarrollo económico neoextractivista (2013: 18). El neoextractivismo también orienta la economía hacia actividades de explotación de la naturaleza para la obtención de recursos no procesados, dirigidos de forma prioritaria a la exportación. La diferencia es que en el neoextractivismo el Estado adquiere un papel protagónico en el proceso productivo. Éste participa en forma directa a través de empresas estatales; o de manera indirecta, a través de tributaciones y otros mecanismos de regulación que permiten la obtención de un porcentaje de ingresos para las ar-

cas estatales. Parte de los recursos que se obtienen se utilizan para poner en marcha programas sociales que dan a los gobiernos cierto grado de legitimidad. Las narrativas oficiales y empresariales, sin embargo, poco discuten la esencia del extractivismo, que es la apropiación depredadora de los recursos naturales. Con esta depredación viene la contaminación y el deterioro ambiental, la exclusión de la población rural y una permanente violencia, tanto radical como invisibilizada (Dussel, 2000: 246).

Para Gudynas (2013), la violencia no es una consecuencia fortuita del extractivismo, sino una condición necesaria para el desarrollo de la actividad extractiva, por lo que propone el concepto de *extrahección* para referirse a la apropiación de la naturaleza mediante violaciones a los derechos humanos y a la naturaleza. Extrahección es un vocablo que proviene del latín *extrahere*, que significa tomar algo y arrastrarlo hacia uno. El concepto describe situaciones de violencia que en las regiones en donde se extraen recursos naturales, como los minerales y los hidrocarburos, se han vuelto comunes. Las empresas extractivas violan distintos derechos de muy diversas maneras, y eso es precisamente a lo que alude el término. La destrucción de ecosistemas, la contaminación del agua, suelo y aire, así como la pérdida del acceso al agua, son violaciones de los derechos de tercera generación, que son los que reconocen el ambiente sano y la calidad de vida. En los casos más graves se afecta la salud humana por contaminación, se desplaza a comunidades completas que viven cerca de los yacimientos e, incluso, se asesina a los líderes ciudadanos que protestan por las violaciones.

Sin embargo, no se puede sugerir que el gobierno de un país prohíba completamente las actividades extractivas, lo que implicaría renunciar al desarrollo y aislarse del resto del mundo. Lo que hace falta es desplegar opciones frente al extractivismo, como se entiende actualmente. Gudynas propone un marco conceptual para pasar a un extractivismo alternativo, en tres fases (Gudynas, 2011: 391 y 392). La primera fase corresponde al extractivismo depredador, en el que la actividad se hace a gran escala y el valor de los productos obtenidos no incluye los costos sociales y ambientales, y éstos se externalizan. La segunda fase es la del extractivismo sensato, en el que los proyectos extractivistas cumplen con las normas sociales y ambientales del país bajo controles efectivos y rigurosos, y se internalizan los impactos. Los preceptos de la responsabilidad social y empresarial se hacen efectivos y se utilizan las mejores técnicas disponibles, con medidas adecuadas de abandono final de los pozos.¹ Ésta es una fase intermedia en las alternativas,

¹ En México, la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2006, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*

entendida como medidas de urgencia para salir del actual extractivismo depredador, con respuestas concretas a sus impactos negativos. En la segunda fase, la orientación exportadora global se reduce drásticamente. La tercera y última fase es la del extractivismo indispensable, en la que permanecerán aquellos proyectos extractivistas que sean realmente necesarios, que cumplan condiciones sociales y ambientales y estén directamente vinculados a cadenas económicas regionales y nacionales. En la tercera fase, la orientación exportadora global llega a un mínimo.

Para entrar a la tercera fase, señala Gudynas (2011), se requiere abandonar la clásica defensa del crecimiento económico como meta y necesidad del desarrollo, y volver a enfocarse en la calidad de vida de las personas y la conservación ambiental. El crecimiento económico perpetuo es imposible, tanto por las limitaciones en las dotaciones de recursos naturales como en las capacidades de los ecosistemas en amortiguar los impactos ambientales, pero también por los costos sociales de una expansión continuada basada en el consumo material. También se debe abandonar la obsesión con la rentabilidad; evitar confundir la calidad de vida con la apropiación y posesión material, y cuestionar la mercantilización de la naturaleza en bienes y servicios ambientales.

En México, la mercantilización de la naturaleza se hizo más evidente en 1994, cuando entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y se acordó que empresas privadas participarían en la extracción de hidrocarburos, tarea que antes de la firma de ese acuerdo comercial era responsabilidad exclusiva de Petróleos Mexicanos, como entidad paraestatal de la administración pública federal. La participación de las empresas privadas en la extracción de hidrocarburos se impulsó en mayor medida con la reforma energética aprobada el 13 de diciembre de 2013 por el Ejecutivo federal, principalmente a través de los cambios sustanciales que se hicieron a los artículos 25 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 25 se señala que el Estado proporcionará las condiciones adecuadas para incluir al sector privado en el desarrollo económico nacional. El artículo 27, por otra parte, destaca que se dará prioridad al sector energético, y que las actividades de exploración y extracción se llevarán a cabo por el Estado mediante asignaciones a las empresas productivas del Estado, y través de contratos con el sector privado (*DOF*, 2013). El nuevo andamiaje legal que llegó con la reforma energética de 2013 pudiera con-

el 29 de octubre de 2009, establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

siderarse como una forma simbólica de violencia sobre la sociedad. Estas leyes no sólo permiten la actividad extractiva, sino que favorecen condiciones de ganancia para las compañías dedicadas al extractivismo (Gutiérrez, 2014: 52).

Una de las regiones extractivistas más importantes de México es la cuenca de Burgos, en el noreste del país. Paradójicamente, su importancia económica y social no ha despertado el interés por generar información sistemática sobre la situación que guardan las compañías extractivas con relación a los derechos humanos. Las actividades que las compañías extractivas llevan a cabo implican enormes riesgos que nunca serían aceptados ni por los habitantes de las localidades a ser afectadas ni por los marcos legales existentes. La única forma en que estas compañías pueden llevar a cabo sus actividades es por medio de la imposición y la violación de los derechos fundamentales. La violación de los derechos, por lo tanto, no es una consecuencia, sino una condición necesaria para que las compañías privadas puedan apropiarse de los recursos. El extractivismo y la violación de los derechos humanos son dimensiones de un mismo enfoque de desarrollo que deben ser atendidas por la investigación social (Azamar y Ponce, 2014: 144).

2. La nueva Ley de Hidrocarburos en México

El mecanismo para la adquisición, uso, goce o afectación de los terrenos, bienes y derechos involucrados en la extracción de hidrocarburos en México se encuentra establecido dentro del capítulo IV, artículos 100 y 117, de la legislación sobre hidrocarburos, en las leyes secundarias, promulgadas y publicadas en agosto de 2014. En esos preceptos se indica que el mecanismo inicia con un proceso de negociación entre contratistas o asignatarios y propietarios, titulares o poseedores de derechos, terrenos y bienes. Dentro de las bases que se establecen para llevar a cabo la negociación, los contratistas o asignatarios deben expresar por escrito al propietario, poseedor o titular del terreno, bien o derecho de que se trate, su voluntad de adquirir, usar, gozar o afectar esos bienes o derechos. Los contratistas o asignatarios también deben mostrar y describir el proyecto que tienen intención de desarrollar y resolver las dudas y cuestionamientos de la contraparte. La contraprestación que se acuerde deberá ser proporcional a las necesidades del contratista, de acuerdo con las actividades que éste vaya a realizar. Puede comprender pagos en efectivo o en especie, incluyendo compromisos para formar parte de proyectos y desarrollos en la localidad, una combinación de éstos, o cualquier otra prestación que no sea contraria a la ley. No se podrá

pactar una contraprestación asociada a la producción de hidrocarburos, ya que éstos son propiedad de la nación. Si la contraparte es un grupo social en situación de desventaja en el momento de la negociación, éste puede solicitar asesoría o representación a la Procuraduría Agraria.

Idealmente, la negociación termina con un acuerdo sobre una contraprestación equitativa basada en avalúos a cargo de corredores públicos, instituciones de crédito, o del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), corredores públicos, instituciones de crédito y profesionistas con posgrados en evaluación, según lo señalan los artículos 103 y 104 de la ley citada.

Si en la etapa de negociación inicial no se alcanzan acuerdos, el Indaabin recomendará modalidades de uso, goce, adquisición o afectaciones que concilien los intereses de las partes. La Ley de Hidrocarburos prevé mecanismos alternativos en caso de que no se alcancen acuerdos en la etapa de negociación inicial. En el artículo 106, fracción II, se contempla un proceso de mediación a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), que se activará a petición del asignatario o contratista una vez transcurridos 180 días naturales a partir de la fecha en que se presentó el escrito inicial que marca el artículo 101, fracción I, de la ley citada. La dependencia escuchará a las partes y sugerirá la forma o modalidad de adquisición, uso, goce o afectación que concilie sus intereses y pretensiones, según las características del proyecto, y buscará que las partes alcancen una solución aceptable y voluntaria. La Sedatu mediará para evitar confrontaciones o conflictos y propiciar acuerdos. De acuerdo con el artículo 108 de la ley en cita, si transcurridos treinta días naturales contados a partir de la sugerencia de contraprestación, dentro del proceso de mediación, todavía no se alcanza el acuerdo, la Secretaría de Energía solicitará la constitución de una servidumbre legal de hidrocarburos ante la Sedatu, que podrá ser decretada por vía judicial o administrativa en los términos que establece el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. Una servidumbre es un derecho en un predio ajeno que limita el dominio en éste, y que está constituido en favor de las necesidades de quien no es dueño del predio. Las servidumbres legales de hidrocarburos se decretarán en favor del contratista y se regirán por las disposiciones del derecho común federal. Las controversias relacionadas con las servidumbres, cualquiera que sea su naturaleza, serán competencia de los tribunales federales.

De acuerdo con el artículo 109 de la misma Ley de Hidrocarburos, la servidumbre legal incluye derechos de tránsito de personas; transporte, conducción y almacenamiento de materiales para la construcción, maquinaria, vehículos y bienes; construcción, instalación o mantenimiento de infraes-

tractura; realización de obras y trabajos relacionados con el desarrollo y vigilancia de las actividades establecidas en un contrato. La contraprestación se fijará con base en el avalúo realizado en la etapa de mediación.

El contrato debe estipular el porcentaje de ganancias que el particular pagará al propietario por la utilización del terreno, el cual debe estar entre el 0.5 y el 2.0 por ciento si se explota petróleo o gas natural, y entre el 0.5 y el 3.0 por ciento si se explota gas de lutitas. Cuando estén involucrados ejidatarios o comuneros que tengan derechos reconocidos de manera individual, el artículo 102 de la Ley de Hidrocarburos estipula que se les deberá entregar directamente a ellos la contraprestación respectiva por el uso, goce o afectación de esos derechos. Cuando se trate de proyectos de extracción comercial de hidrocarburos, un porcentaje de los ingresos que correspondan al asignatario o contratista en el proyecto se entregará a través del Fideicomiso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, o de cualquier otro fideicomiso acordado por las partes para el ejido o comunidad, a través de los órganos facultados para ello, para que sea distribuido entre todos sus integrantes de acuerdo con lo que se determine en asamblea.

En los términos hasta aquí descritos se observa que se eliminó la palabra “expropiación” en la Ley de Hidrocarburos. Sin embargo, la servidumbre legal de hidrocarburos es la vía para despojar a los agricultores de su libertad para participar en las decisiones sobre los proyectos que se realizan en sus tierras. Si su decisión es no acceder a que se instalen pozos petroleros, pozos de gas natural, oleoductos o gasoductos en sus terrenos, de cualquier manera el proyecto energético se llevará a cabo. Una vez que se establezca que un núcleo agrario tiene yacimientos de petróleo o gas, entrará en un esquema en el que el propietario forzosamente tendrá que aceptar la ocupación temporal y una contraprestación que no atiende a sus necesidades, sino a las del capital, por lo que la posibilidad de que rechacen esa explotación o exploración no está contemplada en la ley. En este sentido, cabe preguntarse: ¿cómo impactará esta legislación a los grupos sociales vulnerables; en este caso a quienes habitan en la cuenca de Burgos en el noreste de México?

Los grupos sociales vulnerables en las áreas en que se lleven a cabo las actividades relacionadas con las asignaciones y contratos deberán ser identificados por la Secretaría de Energía (Sener) para proteger sus derechos. De acuerdo con el artículo 119, párrafo tercero, de la Ley de Hidrocarburos, antes del otorgamiento de una asignación, o de la publicación de una convocatoria para la licitación de un contrato para la exploración y extracción, la Sener y la Secretaría de Gobernación, con otras dependencias y entidades competentes, identificarán a estos grupos mediante un estudio de

impacto social, el cual se sujetará a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Al respecto, cabe señalar que un estudio de impacto social examina las percepciones (inquietudes y expectativas) de las comunidades y evalúa los posibles efectos o consecuencias de la actividad extractiva para formular soluciones pragmáticas a los efectos negativos, mediante un plan de gestión social. El Reglamento de la Ley de Hidrocarburos,² en el capítulo IV, sección primera, refiere que un estudio de impacto social sobre áreas de asignación o áreas contractuales debe contener: 1) la caracterización sociodemográfica de las áreas y regiones donde se ubican; 2) la identificación de grupos en situación de vulnerabilidad; 3) la descripción del estatus que guardan los terrenos donde se llevará a cabo el proyecto; 4) la estimación preliminar de los impactos sociales, y 5) las medidas de mitigación y los planes de gestión social que se recomienden. Noventa días a partir de que se presenta la evaluación de impacto social, la Sener, a través de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, emitirá una resolución sobre la evaluación. Si la evaluación no cumpliera con lo previsto, se prevendrá al asignado, contratista, permisionario o autorizado para que en un plazo de veinte día hábiles atienda lo señalado en la resolución. Sin embargo, ni en la Ley de Hidrocarburos ni en su reglamento se establecen las sanciones por no contar con la autorización derivada de la evaluación de impacto social.

Por otra parte, el Reglamento señala que las evaluaciones de impacto social se deberán presentar de acuerdo con la guía y formato establecidos por la Sener. No obstante, al momento de redactar este capítulo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) de la Secretaría de Economía se encontraba trabajando en las disposiciones administrativas de carácter general y en las metodologías para determinar los impactos.

De acuerdo con los estándares internacionales,³ las evaluaciones de impacto social inician con un estudio de línea base; es decir, una recopilación de datos cuantitativos y cualitativos de la situación económica y social del área de influencia de un proyecto, antes de que éste entre en acción. Un estudio de línea base permite anticipar posibles impactos sociales de los proyectos para formular e implementar actividades de acompañamiento a las poblaciones afectadas. Este capítulo presenta los resultados parciales de

² Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 31 de octubre de 2014.

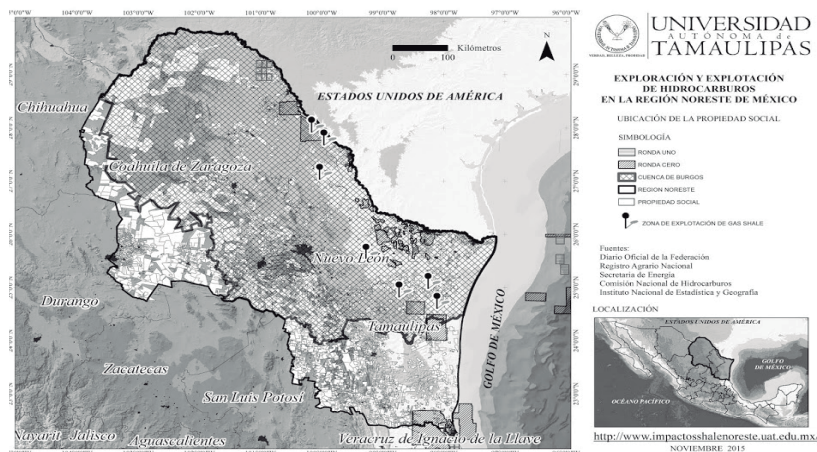
³ La guía para evaluar y administrar los impactos sociales de proyectos, publicada por la Asociación Internacional de Evaluación de Impacto, se puede consultar en http://www.iaia.org/uploads/pdf/SIA_Guidance_Document_IAIA.pdf.

un estudio de línea base que se llevó a cabo en las tres entidades federativas que se incluyen en la cuenca de Burgos.

3. La producción de gas natural en la cuenca de Burgos

La cuenca de Burgos es una región en el noreste de México que incluye las entidades federativas de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila (figura 1). Colinda al norte con los Estados Unidos de América y al oriente con el Golfo de México. Tiene una extensión territorial de poco más de 50,000 km²; la actividad extractiva se concentra en una superficie de 28,000 km². Comprende siete cuencas hidrológicas, y tiene un clima semiárido. Contiene uno de los seis más grandes campos de hidrocarburos en el mundo, con reservas de gas natural de aproximadamente 393 billones de pies cúbicos (US. EIA, 2014). En 2003 su producción fue de alrededor de 1,200 millones de pies cúbicos diarios (Mmpcd) de gas no asociado, cifra cercana a la cuarta parte de la producción nacional. Petróleos Mexicanos se refiere a esa región como el “Activo Integral Burgos” (AIB) (Pemex, 2013).

Figura 1
CUENCA DE BURGOS

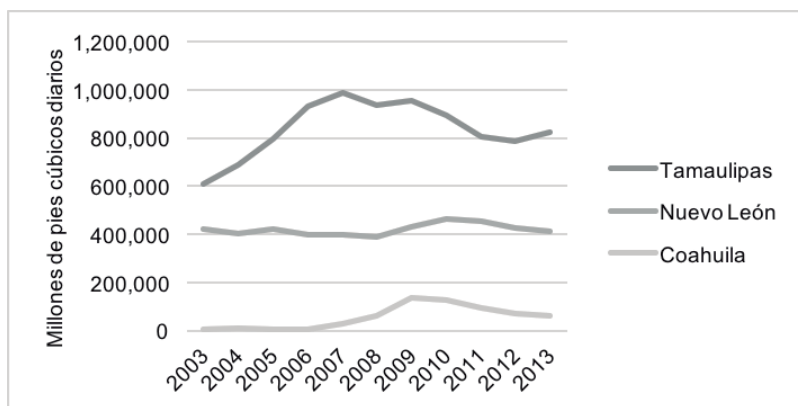


FUENTE: Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En la cuenca de Burgos inició la exploración de gas natural en 1946, al término de la Segunda Guerra Mundial. En los años setenta logró una producción de 670 Mmpcd, una tercera parte de la producción de gas natural del país. A partir de entonces la producción de gas declinó gradualmente hasta llegar a menos de 200 Mmpcd. En 1993 se amplió la perforación de pozos y se aumentó la productividad, llegando a 1,004 Mmpcd en 1999. En el periodo 2000-2003 la producción total en la cuenca de Burgos se estabilizó en 1,000 Mmpcd (Pemex, 2008).

En la década de 2003 a 2013, la producción de gas natural en las tres entidades que comprenden la cuenca de Burgos se comportó de manera diferenciada. La producción fue mayor en 2007 en Tamaulipas; en 2009 en Coahuila, y en 2010 en Nuevo León. Durante todo el periodo la mayor producción se mantuvo en Tamaulipas (Pemex, 2013) (figura 2).

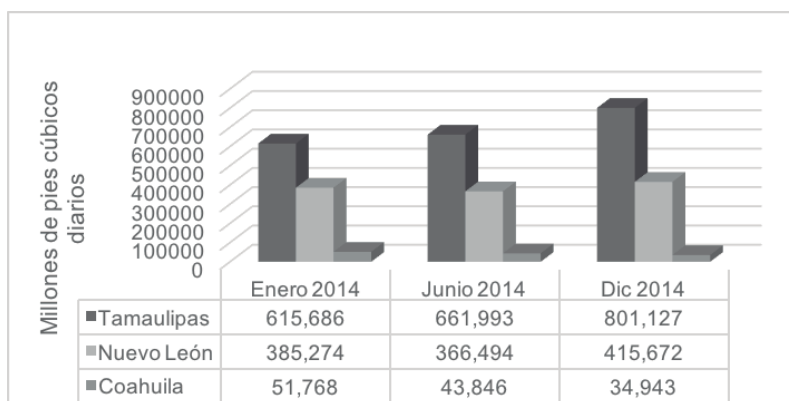
Figura 2
 PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL EN LA CUENCA DE BURGOS,
 2003-2013



FUENTE: elaboración propia a partir de Pemex (2013), *Anuario Estadístico 2003-2013*, México, Pemex.

En 2014, tanto en Tamaulipas como en Nuevo León hubo un incremento en la producción de gas natural, lo que no sucedió en Coahuila. Tamaulipas comenzó el año con 615,686 Mmpcd, y lo terminó con una producción de 801,127 Mmpcd. Nuevo León inició el año con una producción de 385,000 y lo terminó con 415,672 Mmpcd. En cambio, Coahuila inicio el año 2014 con una producción de 51,768 y lo terminó con 34,943 Mmpcd (figura 3).

Figura 3
 PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL NO ASOCIADO
 EN LA CUENCA DE BURGOS, 2014



FUENTE: elaboración propia a partir de Sistema de Información Energética (SIE) con información de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Además de gas natural convencional, la cuenca de Burgos tiene reservas estimadas de 545 trillones de pies cúbicos de gas no convencional de lutitas, también llamado gas de esquisto o gas *shale* (US. EIA, 2013). Aunque México ocupa el sexto lugar en reservas de gas de lutitas en el mundo, la cifra del recurso técnicamente recuperable es mucho menor debido a la complejidad geológica y a la discontinuidad de la zona en donde se encuentra el recurso; la disponibilidad de la tecnología requerida, y la existencia del agua necesaria para la extracción de este tipo de gas (US. EIA, 2014).

Cabe señalar que Pemex realizó la primera extracción de gas de lutitas de un pozo exploratorio en la cuenca de Burgos en 2010 (US. EIA, 2013). En ese mismo año se perforaron diecisiete pozos, pero se tuvo éxito únicamente en cuatro, los primeros tres, ubicados en Coahuila: Emergente 1, Percutor 1 y Habano 1, y el cuarto en Tamaulipas: Anélido (CNH, 2015). Sin embargo, los resultados de la exploración de pozos de gas de lutitas fueron desalentadores. La tasa de éxito fue menor a 25%; la extracción de gas de lutitas representó dos terceras partes de la producción convencional de gas de un solo día; el costo de perforación por un pozo de lutitas fue 60% mayor que la de un pozo convencional. Cada pozo de gas de lutitas tuvo un costo mínimo de ocho millones de dólares (García, 2014). De acuerdo con estudios de Petróleos Mexicanos, la exploración de gas de lutitas llegó a su fin; sin embargo, hay incertidumbre en cuanto a la intensidad con la que

se comenzará a explotar este hidrocarburo (figura 4.) Sin embargo, la extracción de gas convencional continúa, y la narrativa oficial señala que “El desarrollo de dichos recursos significa para el país una oportunidad única para incrementar la producción futura de aceite y gas natural en el largo plazo, así como para detonar beneficios en términos de inversiones, empleo, recaudación y desarrollo económico regional” (Sener, 2012).

Figura 4
 SEGUIMIENTO A LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ACEITE
 Y GAS DE LUTITAS (MAYO DE 2015)

<i>Pozos exploratorios de aceite y gas de lutitas terminados</i>					
<i>Entidad federativa</i>	<i>Municipio</i>	<i>Pozo</i>	<i>Profundidad (Mts)</i>	<i>Terminación</i>	<i>Resultado</i>
Tamaulipas	Burgos	Cefiro 1	4,598	28-sep-14	Productor comercial de gas seco
Tamaulipas	Burgos	Mosquete 1	4,156	11-jun-14	Improductivo seco
Tamaulipas	Burgos	Nuncio 1	4,900	23-nov-13	Productor comercial de gas seco
Tamaulipas	Cruillas	Serbal 1	4,750	28-ene-15	Productor no comercial de gas húmedo
Tamaulipas	Cruillas	Anhérido 1	3,945	28-dic-12	Productor comercial de aceite y gas
Nuevo León	Los Ramones	Nerita 1	4,100	08-ago-14	Productor no comercial de gas seco
Nuevo León	Los Herreras	Batial 1	4,199	21-may-14	Productor no comercial de gas seco

<i>Pozos exploratorios de aceite y gas de lutitas terminados</i>					
Nuevo León	Melchor Ocampo	Kernel 1	4,404	31-dic-13	Productor comercial de gas seco
Nuevo León	China	Tangram 1	4,426	31-dic-13	Productor comercial de gas seco
Nuevo León	Anáhuac	Durian 1	4,250	05-jul-13	Productor comercial de gas seco
Nuevo León	Anáhuac	Arbolero 1	4,007	07-jul-12	Productor comercial de gas seco
Coahuila	Guerrero	Gamma 1	3,793	22-dic-13	Productor no comercial de gas y condensado
Coahuila	Guerrero	Monañes 1	3,200	30-abr-12	Productor no comercial de gas y condensado
Coahuila	Hidalgo	Chucila 1	3,705	30-mar-13	Productor comercial de gas y condensado
Coahuila	Hidalgo	Habano 1	3,770	15-abr-12	Productor comercial de gas y condensado
Coahuila	Hidalgo	Emergente 1	4,071	17-feb-11	Productor comercial de gas seco
Coahuila	Progreso	Percutor 1	3,436	30-mar-12	Productor comercial de gas seco
Coahuila	Nava	Nómada 1	2,850	30-jun-12	Improductivo seco

FUENTE: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En los últimos años, algunos de los pobladores de las zonas cercanas a los yacimientos de gas natural se han empleado en distintas actividades relacionadas con la extracción, como la limpieza de terrenos, la excavación de zanjas y la instalación de ductos para los campos de perforación. Los ejidatarios y comuneros de la región de la cuenca de Burgos siguen trabajando sus tierras, muchas de ellas atravesadas por caminos en los que circulan vehículos de empresas multinacionales e instalaciones necesarias para la extracción. Aunque se cuenta con información sobre la producción y reservas nacionales, así como sobre el nuevo marco regulatorio aplicable, y sobre la prospectiva del mercado nacional de gas natural (SENER, 2012), muy poco se sabe sobre los impactos sociales de la actividad extractiva en la cuenca de Burgos (Van Schooten *et al.*, 2003). Poco se han investigado las consecuencias de la actividad extractiva en la forma de vivir, trabajar y organizarse de las poblaciones humanas (Burge, 2003).

De manera que para examinar el impacto social de la actividad extractiva en la cuenca de Burgos se diseñó un estudio en seis de sus localidades, incluyendo una encuesta de línea base con habitantes de las localidades cercanas a los pozos y entrevistas a profundidad con servidores públicos municipales, con empleados de las compañías que realizan actividades relacionadas con la exploración y la extracción, y con ejidatarios de las zonas gasíferas de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila. Los resultados que se presentan en este capítulo se dirigen a responder a dos preguntas de investigación: ¿cómo son las condiciones económicas y sociales dominantes en esas entidades? ¿Cómo han sido las experiencias de los ejidatarios con las compañías relacionadas con la extracción de gas natural antes de la completa implementación de la reforma energética?

II. METODOLOGÍA

Este trabajo presenta los resultados parciales de un estudio de doce meses, que inició en febrero de 2015 en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, para diagnosticar el impacto social resultado de la exploración y explotación de gas de lutitas.

Para el análisis se utilizó la metodología característica de los estudios de línea base (Burga, 2011), que se llevan a cabo para obtener información que permite evaluar los cambios sociales, producidos en el tiempo, por un proyecto de desarrollo o de intervención. Su propósito es conocer la situación que prevalece antes de poner en marcha un proyecto. En ocasiones ya

existe información secundaria para el estudio de la línea base, y la tarea es recopilarla y ordenarla, asegurándose de que sea información susceptible de actualizarse a largo plazo. En otras ocasiones se carece de información, o la que existe está incompleta o es de mala calidad, por lo que hay que recopilar información primaria, cuantitativa y cualitativa. Aunque los estudios de línea base generalmente se llevan a cabo antes de que inicie la actividad operativa o el proyecto, también se pueden realizar poco después del inicio, ya que naturalmente hay una demora en los impactos sociales medibles.

Existen dos formas de medir el impacto social: 1) medición *con y sin actividad*, en la que se comparan los cambios en una localidad y la situación que impera en otra localidad similar en la que el proyecto o actividad no se haya implementado, y 2) *medición antes y después*, en la que se mide la evolución del cambio provocado por el proyecto de desarrollo en una sola localidad o región. Este estudio utilizó el segundo enfoque. Describe las experiencias de una muestra de ejidatarios de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila a partir de las actividades que realizan compañías extractivistas antes de la implementación de la reforma energética de 2013. Una vez que la reforma se implemente de lleno, se podrán hacer entrevistas nuevamente y comparar las experiencias de los ejidatarios con las compañías, antes y después de la reforma energética, para determinar su impacto en las localidades.

La información secundaria para la parte del estudio que aquí se presenta se obtuvo del Sistema de Información Energética (SIE), del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y de la Secretaría de Gobernación (Segob). La información primaria se obtuvo a través de entrevistas a profundidad con 58 ejidatarios de las tres entidades federativas. Se empleó una guía de entrevista, que incluía bloques temáticos relacionados con: 1) las características productivas y tecnológicas en los ejidos; 2) la percepción sobre la situación del campo; 3) la percepción sobre las compañías extractivas; 4) la percepción sobre el desempeño del gobierno en las actividades extractivas de las compañías, y 5) las expectativas sobre el desempeño de las compañías en la vida de las localidades. Las entrevistas se realizaron en los meses de abril a julio de 2015 en dos localidades de Tamaulipas (Burgos y Cruillas), dos localidades de Nuevo León (China y Anáhuac) y dos localidades de Coahuila (Guerrero e Hidalgo). El muestreo fue no probabilístico, de tipo intencionado (Patton, 2002). Se solicitó a los secretarios de las presidencias municipales una entrevista con comisariados ejidales, quienes a su vez facilitaron el contacto con otros ejidatarios que

hubieran tenido algún tipo de relación con las compañías, ya fuera por afectaciones a terrenos o por pago de compensaciones. Las entrevistas fueron individuales y se realizaron en las parcelas de los ejidatarios, en sus viviendas y en las plazas de las cabeceras municipales. El proceso de recolección se detuvo cuando la información proporcionada por los entrevistados comenzó a ser repetitiva. Las entrevistas, realizadas por tres personas, se grabaron y transcribieron, resultando un total de 602 páginas.

Para garantizar la credibilidad de la información obtenida (Lincoln y Guba, 1985), todos los casos en los que había vacíos, confusión o duda, los entrevistadores verificaron con los entrevistados sus expresiones hasta lograr acuerdos. Además, todos los procesos y decisiones relacionados con la información recabada se sometieron al escrutinio y consenso de los tres entrevistadores, uno de los cuales es el autor de este trabajo.

III. RESULTADOS

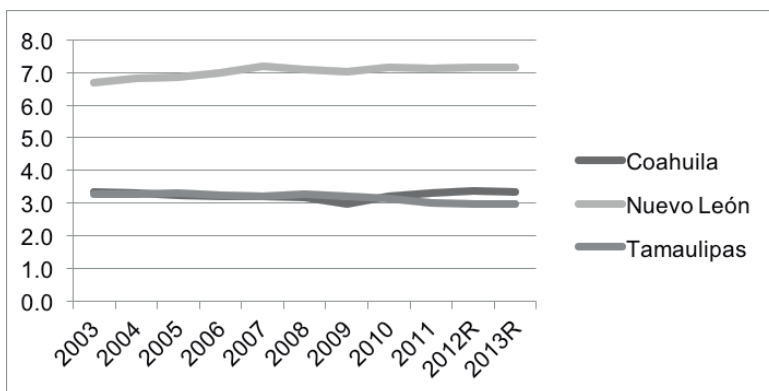
Para dar respuesta a la primera pregunta de investigación se recurrió a información secundaria, mientras que para responder a la segunda pregunta se obtuvo información primaria. Por limitaciones en el número de páginas para este capítulo, a continuación se presenta una selección de los resultados obtenidos.

1. *¿Cómo son las condiciones económicas y de seguridad en Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, y en sus unidades de producción agrícola?*

A. *Condiciones económicas y de seguridad en los estados de la cuenca de Burgos*

La participación del estado de Nuevo León en el producto interno bruto nacional fue de 7.5%, lo que coloca a la entidad como la tercera que más aporta, detrás del Distrito Federal (17.7%) y el estado de México (9.2%). Tamaulipas aporta un 3.1%, y Coahuila un 3.0% (figura 5).

Figura 5
 PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN EL PIB
 DE LA ECONOMÍA NACIONAL DE LOS ESTADOS DE COAHUILA,
 NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS



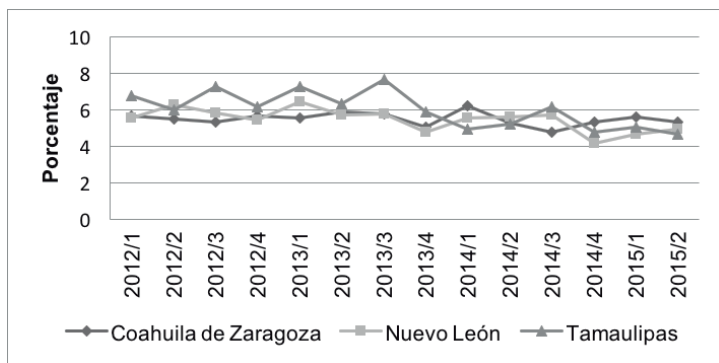
Fuente: elaboración propia a partir de www.inegi.gob.mx.

En Tamaulipas, la tasa de desocupación es de 4.49%. La población ocupada en el sector servicios asciende al 42% del total; en el comercio se encuentra el 19%, en la industria manufacturera, el 16%; en las actividades agropecuarias, el 14%; en la construcción el 8%, y en otras actividades el resto.

Para Nuevo León, la tasa estimada de desocupación de la población de quince años y más es de 4.7 por ciento. Los adolescentes de quince a diecinueve años y los jóvenes de veinte a veinticuatro años tienen el mayor nivel de desocupación. El rango de edad con menor tasa de desocupación es cuarenta a 43 años. En Coahuila, la tasa de desocupación registrada es de 5.22% de la población económicamente activa (PEA). Según datos del INEGI, Coahuila se encuentra entre las diez entidades con mayor tasa de desocupación (primer semestre de 2015), con un millón 229 mil 127 personas laborando, y 72 mil 474 personas desocupadas.

La tasa de desocupación total en Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila puede apreciarse en la figura 6.

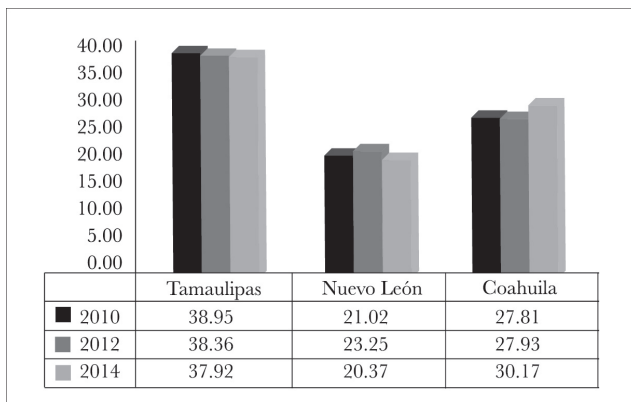
Figura 6
 TASA DE DESOCUPACIÓN EN COAHUILA, NUEVO LEÓN
 Y TAMAULIPAS, 2012-2015



FUENTE: elaboración propia a partir de INEGI (2015), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En Tamaulipas, que es en donde se extrae una mayor cantidad de gas natural, el porcentaje de pobreza también ha sido mayor que el presentado en Coahuila y Nuevo León. En 2014, la pobreza en Tamaulipas fue de 37.92%, mientras en Coahuila fue de 30.17%, y en Nuevo León, de 20.37%. Por otra parte, tanto en Tamaulipas como en Nuevo León disminuyó la pobreza de 2010 a 2014 casi un punto porcentual, mientras que en Coahuila aumentó casi tres puntos porcentuales en el mismo periodo de tiempo (figura 7).

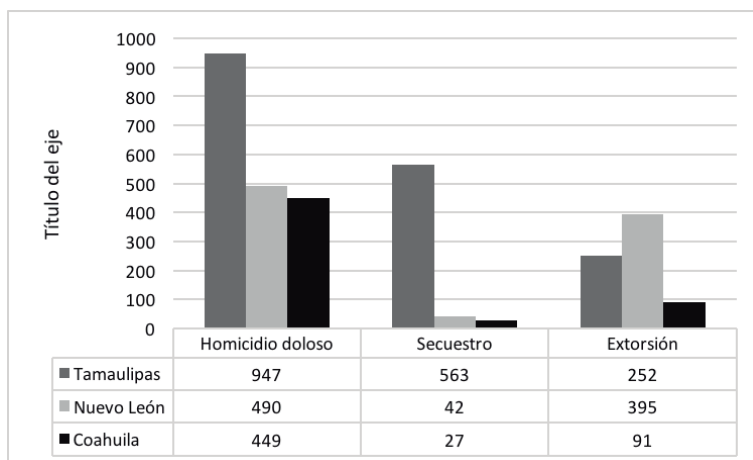
Figura 7
 MEDICIÓN DE LA POBREZA EN LOS ESTADOS
 DE LA CUENCA DE BURGOS, 2012-2014



FUENTE: elaboración propia a partir de Coneval (2014).

En Tamaulipas no solamente hay mayor pobreza en comparación con los otros estados que se encuentran en la cuenca de Burgos, sino también es en donde hubo más víctimas reportadas en las agencias del Ministerio Público en 2014. La figura 8 muestra que mientras en Coahuila se reportaron 449 víctimas de homicidio doloso y en Nuevo León 490, en Tamaulipas la cifra fue 947. En el rubro de secuestro, en Coahuila se reportaron 27, en Nuevo León 42 y en Tamaulipas 563. La tendencia cambió para el delito de extorsión, que se presentó con mayor frecuencia en Nuevo León, en donde se reportaron 395 víctimas, mientras que en Coahuila se registraron 91, y en Tamaulipas 252 casos.

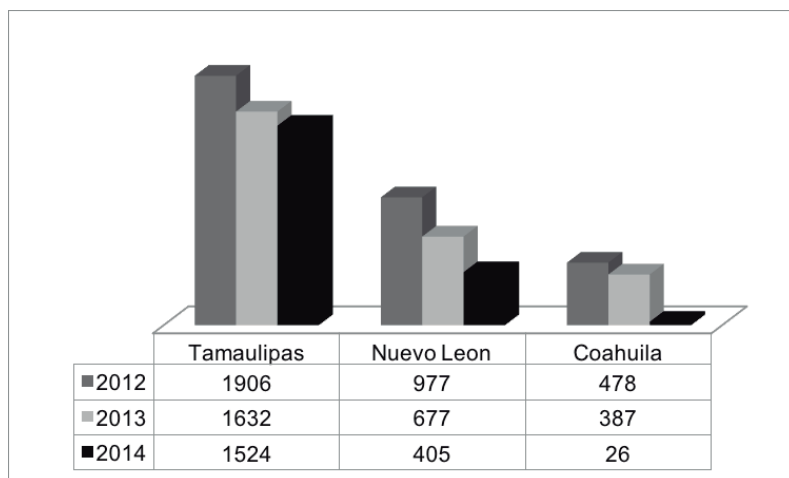
Figura 8
 VÍCTIMAS REPORTADAS POR LAS PROCURADURÍAS
 GENERALES DE JUSTICIA Y FISCALÍAS GENERALES
 EN LOS ESTADOS DE LA CUENCA DE BURGOS



FUENTE: elaboración propia a partir de (Segob-Sesnsp, 2014).

Otro indicador de la problemática seguridad en los estados que se encuentran en la cuenca de Burgos es el número de eventos relacionados con la Ley Federal de Armas de Fuego. Aunque en los tres estados disminuyeron los delitos relacionados con la Ley Federal de Armas de Fuego, en el periodo de 2012 a 2014, el problema fue mucho más grave en Tamaulipas. Considerando solamente el año 2014, mientras que en Coahuila el número de incidentes fue de 26 y en Nuevo León de 405, en Tamaulipas la cifra fue de 1,524, por lo que la diferencia es notoria (figura 9).

Figura 9
 NÚMERO DE INCIDENTES RELACIONADOS CON LA LEY
 FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO EN LOS ESTADOS
 DE LA CUENCA DE BURGOS



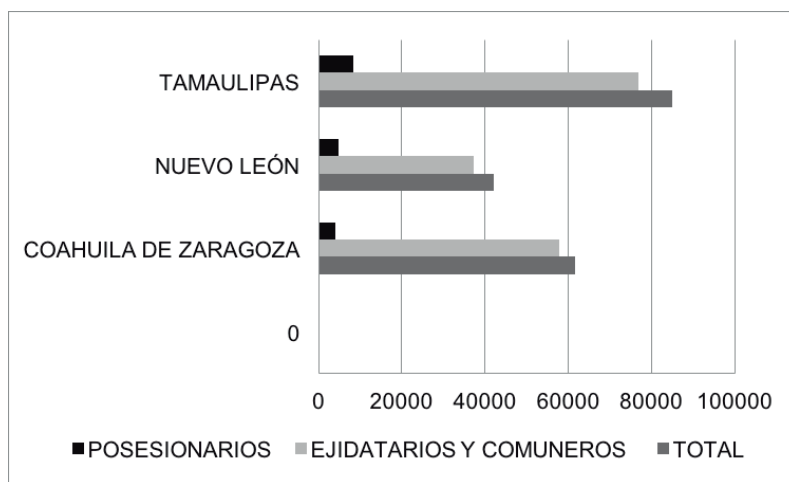
FUENTE: elaboración propia a partir de Segob, 2015.

En resumen, comparando la situación económica y de seguridad en las tres entidades federativas que integran la cuenca de Burgos, se observa que Nuevo León tiene una mayor participación en el PIB nacional; Coahuila tiene la mayor desocupación, y Tamaulipas tiene mayores porcentajes de pobreza y mayor inseguridad, ya que es el que tiene un mayor número de víctimas registrado y mayor número de incidentes relacionados con la Ley de Armas de Fuego.

B. Las unidades de producción agrícola en los estados de la cuenca de Burgos

De acuerdo con la información más actualizada, que corresponde a las cifras del Censo Agropecuario 2007 y IX Censo Ejidal 2009, en Tamaulipas hay 76,791 ejidatarios y comuneros y 8,214 posesionarios de tierras, lo que hace un total de 85,005 personas. En Nuevo León existen 37,289 ejidatarios y comuneros y 4,721 posesionarios, con lo cual se llega a un total de 42,010 agricultores. Las estadísticas para Coahuila son de 57,714 ejidatarios y comuneros y 3,901 posesionarios, lo que hace un total de 61,615 personas (figura 10).

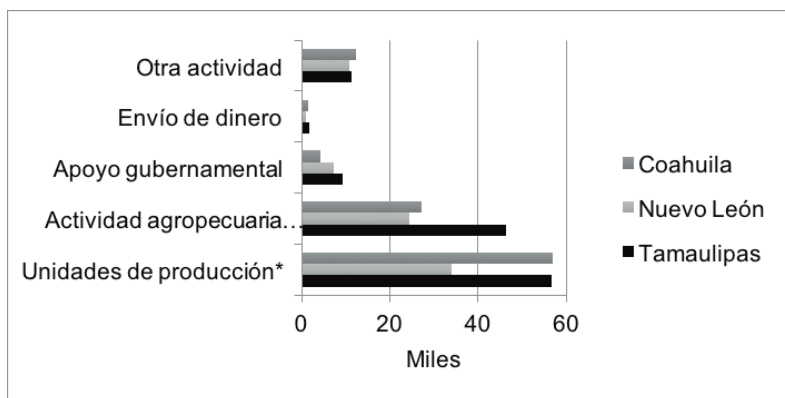
Figura 10
 TOTAL DE EJIDATARIOS, COMUNEROS Y POSESIONARIOS
 EN LOS ESTADOS DE LA CUENCA DE BURGOS



FUENTE: elaboración propia a partir de INEGI (2007) e INEGI (2009).

Los ejidatarios, comuneros y poseisionarios obtienen sus ingresos principalmente de las actividades agropecuarias que realizan, así como de apoyos gubernamentales y envíos de dinero de familiares que se encuentran trabajando en los Estados Unidos. En Tamaulipas, por ejemplo, 46,198 unidades de producción reciben ingresos de actividades agropecuarias; 9,309 reciben apoyos gubernamentales; 1,717 reciben dinero de familiares en el país vecino, y 11,211 unidades de producción reciben ingresos de actividades diversas. En Nuevo León, 24,435 unidades de producción reciben ingresos de actividades agropecuarias; 7,335 de apoyos gubernamentales; 1,040 de dinero proveniente de familiares que están en los Estados Unidos, y 10,827 unidades de producción reciben ingresos por otras actividades. En cuanto a Coahuila, 27,232 unidades de producción reciben ingresos por realizar actividades agropecuarias; 4,179 reciben apoyos del gobierno; 1,400 reciben dinero de familiares que están en los Estados Unidos, y 12,306 unidades de producción reciben ingresos de otras actividades que realizan (figura 11).

Figura 11
 UNIDADES DE PRODUCCIÓN SEGÚN ORIGEN
 DE LOS INGRESOS TOTALES DEL PRODUCTOR EN LOS ESTADOS
 DE LA CUENCA DE BURGOS

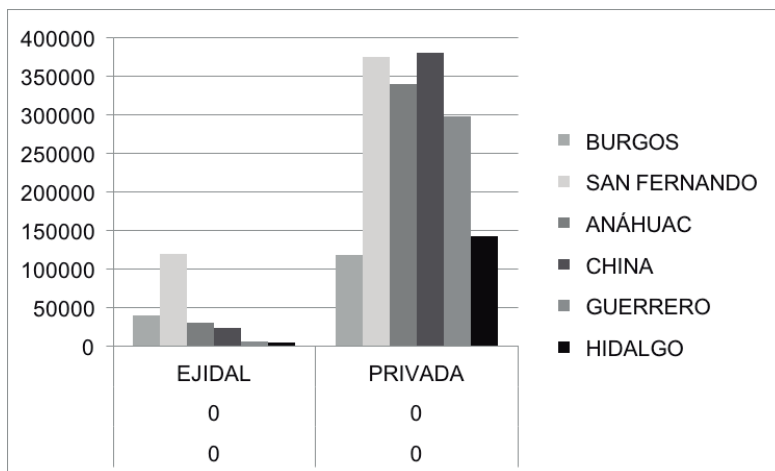


FUENTE: elaboración propia a partir de INEGI (2007).

En Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila los ejidatarios cultivan principalmente gramíneas. En Tamaulipas siembran sorgo grano, sorgo forrajero, maíz blanco, maíz amarillo, soya y otros cultivos. En Nuevo León cosechan sorgo forrajero, maíz blanco, sorgo grano, maíz amarillo y frijol, entre otros. En Coahuila, los cultivos son de sorgo forrajero, avena forrajera, maíz blanco, frijol y algodón, entre otros.

Específicamente, en los municipios en donde se realizaron las entrevistas, la mayor parte del territorio es de régimen privado (figura 7). En Burgos, Tamaulipas, casi 40,500 hectáreas son ejidales y 118,600 son de propiedad privada; en San Fernando, Tamaulipas, 120 mil hectáreas son ejidales y 375 mil son privadas. En Anáhuac, Nuevo León, 30 mil hectáreas son ejidales, mientras que 340 mil son de régimen de tenencia privada; en China, Nuevo León, 23,500 hectáreas son ejidales y 380 mil son privadas. En Guerrero, Coahuila, 5,800 hectáreas son ejidales y 300 mil son tierras de propiedad privada; en Hidalgo, Coahuila, solamente 4,400 hectáreas son ejidales, mientras que 143 mil hectáreas son de régimen de tenencia privada de la tierra (figura 12).

Figura 12
 SUPERFICIE TOTAL DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN
 SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA
 EN LOS MUNICIPIOS DE ESTUDIO



FUENTE: elaboración propia a partir de INEGI (2007) e INEGI (2009).

De lo expuesto hasta aquí se puede sostener que los entrevistados obtienen sus ingresos en mayor medida de las actividades agropecuarias, y luego, de los apoyos gubernamentales y del dinero que reciben de familiares que viven en los Estados Unidos. Cultivan principalmente gramíneas, y la extensión de sus predios en conjunto es mucho menor que la extensión de tierras que son de régimen privado.

2. *¿Cómo han sido las experiencias de los ejidatarios con las compañías extractivistas antes de la completa implementación de la reforma energética?*

Para conocer las experiencias de los ejidatarios con las compañías que se dedican a actividades relacionadas con la extracción de gas natural en la Cuenca de Burgos se realizaron entrevistas a profundidad con 58 ejidatarios de entre 42 y 68 años de edad en dos localidades de cada una de las tres entidades federativas. Se buscó que los informantes tuvieran opiniones y comentarios que dar con respecto al comportamiento de las compañías en las localidades en donde se encuentran sus parcelas. El objetivo era rescatar su testimonio sobre la presencia de las compañías extranjeras.

La primera pregunta indagó sobre el primer contacto de los ejidatarios con las compañías que llegaron a la localidad con fines exploratorios. En los comentarios de algunos entrevistados se pudo constatar que desde la llegada de aquéllas, los trabajadores de las compañías actuaron en forma invasiva, destruyendo cultivos, con total impunidad. A continuación transcribimos los comentarios de uno de los agricultores tamaulipecos (don Arturo), ilustrativos de las situaciones de extrahección que caracterizaron la llegada de algunas compañías relacionadas con la extracción de gas natural:

En 2005 o 2006 vinieron unos chinos. Anduvieron pidiendo permiso para los estudios que andaban haciendo, buscando a ver que había debajo de la tierra. Estaba sembrado todo eso. No respetan tampoco, así como ahora, son compañías extranjeras, yo creo por eso no les importa, al fin que luego se van y ya. Estaba el sorgo espigado, estaba grande el sorgo, ellos trabajaban día y noche. En la noche, andaban perdidos entre los sorgos en las camionetas, destruyéndolo, le pasaban por encima. En la mañana encontrábamos todo el sorgo tirado. Ahora los trabajadores que vienen son de aquí, tampoco respetan las parcelas de uno. Hacen lo que quieren porque no hay quien les dice nada. Se creen dueños de todo.

Otros entrevistados que comentaron sobre los primeros contactos con las compañías hicieron referencia a los procedimientos que éstas llevaron a cabo para hacer las exploraciones. También hablaron sobre la falta de información con respecto a las compensaciones y el sentimiento de incertidumbre implicado en el trato con las compañías. Éstas operaron en la total informalidad, como lo demuestran los comentarios de don Roberto:

En 2013 vinieron la primera vez. Se fueron y regresaron un año después, como en octubre de 2014, pero venían de China, Nuevo León, a topar con las brechas que ya habían trabajado con sus máquinas de aquí para allá. Traen un aparato muy grande, como una Caterpillar, pero más grandota, más pesada. Cuando tienen todo arreglado, la conectan a unos aparatos. Y luego, si hay gente la retiran, porque si están cerca, te dañan. Echan los truenos, van haciendo brecha por brecha, atravesando el terreno, retratando abajo. Y se regresan, porque las brechas que echan van así [norte a sur] y ahora van a venir a echar otras así [este a oeste], para hacerlas en cuadrícula. Y luego las van a cruzar, para pasarlas más cerquita porque decían que aquí en esta parte hay algo, hay eso que ellos buscan, como gasolina o diésel o algo así. Y a ver si me toca a mí o le toca a otro en su terreno. Nadie sabe a quién le va a tocar. Ahorita todavía estamos esperando que vengan a pagar, porque a muchas gentes sí les pasaron las brechas, a otras no, es de suerte. Si no pagan, no pasa

nada. Pero según, es una compañía que trae mucha lana, y ellos dicen: “el daño que hacemos, lo pagamos”, a ver si es cierto. Ahorita hay muchos que se quedaron esperando su dinero. Ya no han regresado, sabrá Dios si van a volver a venir.

Las negociaciones entre compañías y propietarios de las tierras fue otro tema que emergió durante las entrevistas. Antes de la reforma energética, Transparencia Mexicana, una organización civil para la promoción de la cultura ciudadana de respeto a la legalidad y combate a la corrupción, proponía la figura de *testigo social*, como mecanismo para eliminar los riesgos de la opacidad y la corrupción (Murrieta, 2002). Poco se hacía, sin embargo, por incorporar esta figura en las negociaciones relacionadas con la extracción de hidrocarburos. Los entrevistados sabían que debajo de sus parcelas hay valiosos mantos de gas natural. Sin embargo, esa riqueza nunca la vieron; tampoco sabían exactamente los montos de las contraprestaciones por las afectaciones a las parcelas. Don Ramiro comentó sobre la forma en la que se hacían las negociaciones entre ejidatarios y representantes de las compañías para la ocupación de los terrenos:

En cada afectación que hacen, hablan con cada propietario. Nunca han querido hablar con las personas juntas. A unos les pagan más a otros les pagan menos, sabrá Dios. Es que ellos no quieren tratar con todos porque pos, de hecho, nosotros ahí todos somos analfabetas. Ahí no tenía dinero la gente y luego de repente vienen y te ofrecen 50, 100 mil pesos, pos que bárbaro; y te van a decir: te voy a dejar tu tierra ahí. Sí, pero ¿en qué forma me la vas a dejar? Eso no se lo dicen a uno.

Algunos de los riesgos y afectaciones que se mencionaron en las entrevistas fueron: el ruido constante causado por los mecheros; las explosiones y fugas; los sismos; el tránsito constante de camiones, camionetas y pipas; el deterioro de los caminos; la pérdida de fertilidad de los suelos; las alteraciones en las configuraciones superficiales de flujo y filtración del agua, y el manejo inadecuado de residuos peligrosos. Don Arcadio comentó lo siguiente sobre los daños que habían sufrido sus parcelas:

Tengo dos parcelas, son de 22 hectáreas cada parcela. Ahora que está lloviendo, ellos aprovechan para tirar desechos, al cabo aquí no se va ver, pero pues el petróleo, el aceite, todo eso se corta y se queda encima. No es exactamente puro petróleo lo que tiran sino que llevan contaminantes o sea, llevan cierta cantidad de agua, que esa agua, que sale de abajo, es completamente salada. Haga de cuenta que están sacando agua de mar. Toda esa agua la

sacan a 3,500 metros. Esta brotado de abajo. Nos han dado pláticas. Ellos dicen que no hacen daño, pero nosotros lo estamos viendo que sí. Son desechos que sacan ellos, lo que no les sirve, lo sacan y se lo llevan y lo avientan a los pozos que tienen ya cerrados, los que según dicen, ya no están dando la producción.

Como se advierte, la percepción de los entrevistados es que las compañías han sido negligentes y opacas. Expresan que en todos estos años no han cumplido con crear suficientes fuentes de empleo, pero sí han contaminado sus tierras, don Miguel platica de cómo la contaminación ha reducido su producción de sorgo:

El mes pasado llamaron a una reunión porque yo les estoy reclamando como comisariado. Me llamaron ahí y nos enseñaron ahí en la computadora de qué manera están trabajando. Ellos se quitan el paquete, no están haciendo ningún daño, pero pues nosotros sabemos que sí. Se hacen encharcamientos que duran hasta ocho días. Ahorita ya tiene seis meses de estar corriendo el agua. Es un chorrito de agua, pero no se resume en la parcela, que ya deberíamos de tener sembrada. Son parcelitas como de 100 metros de ancho por dos kilómetros de largo. A nosotros nos rendía la cosecha de sorgo por decir, cuatro toneladas, y el año pasado nos dio una tonelada. Nos bajó tres toneladas, nos bajó la producción. Es que nos afectaron unos derrames que hubo. O sea que la tierra va a tardar en recuperarse, hasta que vuelva toda la hierba, a fortalecerse la tierra misma.

Otros campesinos refirieron el tema de la corrupción. Las afirmaciones de don Manuel ejemplifican las situaciones irregulares que se comentan entre ejidatarios. En el siguiente extracto, él platica sobre lo que sabía que había sucedido en un ejido vecino al suyo:

Se supone que se fueron [los trabajadores de una compañía] porque se acabó lo que había ahí. ¿Qué sería? No sé qué habría ahí. Pero me mencionaban como que algo para hacer gasolina o algo así. Porque incluso le vendían a unos camaradas de ahí, a un vecino. Que al final lo pescaron. Lo pescó la gente. Porque estaban vendiendo gasolina a unos de la cabecera municipal. Sí, lo pescaron por estar vendiendo. De ese pozo. Son más. Decían que gasolina. Pero como nunca nos apegamos ahí a ver qué era. Porque ni a la gente de ahí le daban mucha razón. Ahí manejaban algo, el dinero que les daban como que era medio, medio escondido. Yo platico con gente de ahí y nunca lo quisieron dar a saber. Ni el comisariado lo quiso dar a saber. Como que el dinero se lo estaban dando al comisariado y a otros cuatro o cinco. Porque al del pozo, al afectado, sí le dieron, hablaban de 600 mil pesos que le dieron.

Pero entraban otros. Por un tiempo lo estuvieron explotando. Había mucho movimiento. Yo fui varias veces y eran chorro de pipas.

Otro de los aspectos abordado por los entrevistados se refiere a los conflictos entre ejidatarios con motivo de las contraprestaciones. Con la Ley Agraria de 1992, llegó a su fin la reforma agraria mediante la distribución de la tierra, y los derechos de los ejidatarios se ampliaron. Aunque los ejidos siguen siendo propiedad de la nación, por una mayoría de votos de la asamblea, se puede decidir cambiar este régimen, así como permitir a sus miembros alquilar y vender sus parcelas individuales. La asamblea decide cómo asignar tierras de uso común y de qué modo se establecen sociedades con capitales externos. Los predios asignados para vivienda en el núcleo de población del ejido se asignan como propiedad privada. El problema es que la tarea de regular la situación de la tenencia de parcelas agrícolas, a cargo de la Procuraduría Agraria y otras instancias de apoyo, no ha sido totalmente concluida. Don Rigoberto, ejidatario que cumplía con funciones de síndico municipal, describió una disputa entre ejidatarios que duró alrededor de un año. Los siguientes fueron sus comentarios:

El terreno era del ejido, pero él supuestamente era dueño ahí. En los ejidos, si ya tenemos el título de propiedad, ya somos dueños. Pero cuando tenemos título de uso común, es de todo el ejido. Y ahí la utilidad que había debía de haberse repartido entre todos, y no. A uno que se vino a quejar le dije yo, mira, si la persona tiene ya su título de propiedad del gobierno, él es el dueño, pero si no la tiene, ¿yo qué quieres que haga? Platiquen ustedes, pónganse de acuerdo. Pero entre los ejidos ha habido mucho, entre los ejidos, el más grande se come al más chico. Eso fue lo que pasó. Decían que le habían dado un dinero al comisariado para que lo diera al ejido y otros dijeron, no'mbre se quedó con él. Sabe qué pasaría. Dicen que presentó un certificado, no sé cómo. Si es un certificado como este [lo muestra], eso ya es una propiedad con dueño. En cambio tenemos otros planitos que son de uso común, no están bien arreglaos, entonces cuando están dentro de estos, tienen derecho todo el ejido. Esa es una propiedad parcelaria, pero ya el gobierno te asignó, te dio y tú eres el dueño de lo que hay allí adentro. Estos otros mapitas todavía no son firmados por el Presidente de la República. Los certificados los dio Ernesto Zedillo, él los dio; a mí sí me toco y es mío, esos otros no. Esos todavía no pasan al Registro Agrario. Ahí sí tenemos derecho todos todavía, los del ejido. Ahorita andamos haciendo los trámites para que de esos terrenos nos den el papel, para que sea mío. Pero si ahorita me tocara algo, es del ejido todavía porque no está arreglado. Y ahí supuestamente, esa persona tocó terrenos de esos. En ese ejido han tenido muchas broncas entre ellos mismos. Me comentan los de ahí que cuando salió lo que salió, no le dieron parte a

nadie, nomás al que le toco, suponiendo, en ese terrenito, a él le pagaron el pago que le iban a dar al ejido, porque se le tiene que dar por entrar al ejido, porque también pagan por entrar al ejido, se lo dieron al comisariado. No se dieron cuenta los demás y se quedó con el dinero. Duró como un año ese trafique grande que hubo.

En general, los entrevistados expresaron muy pocos comentarios positivos sobre las compañías relacionadas con la extracción de hidrocarburos. Ejemplos de estos comentarios son los siguientes: “cuando comenzaron, hacían arreglos a los caminos [que destruían...]”, “construyeron un deportivo en el otro ejido...”, “...riegan los caminos en tiempo de calor para que no se levante el polvo”.

Muchas veces, los comentarios positivos eran complementados con alguna opinión negativa; por ejemplo: “...los arreglos [de los caminos] no han servido de nada porque con la pasadera (*sic*) de camiones, luego, luego vuelven a estar igual”; “...nos quedó muy lejos [el deportivo], sabe por qué lo harían ahí”; “en tiempos de mucha calor, esa agua que echan [para que no se levante el polvo] ¿de dónde la sacan?, no sabe uno ni qué trae”.

IV. CONCLUSIONES

Este estudio se llevó a cabo para examinar las condiciones económicas y de seguridad dominantes en las entidades federativas comprendidas en la cuenca de Burgos y sus unidades de producción agrícola. También se propuso conocer las experiencias de los ejidatarios con las compañías relacionadas con la extracción de gas natural, antes de la total implementación de la reforma energética de 2013. El propósito era contar con información de línea base o diagnóstica que permita valorar los cambios producidos por la reforma en el futuro.

En cuanto a la situación económica, se encontró que en comparación con el resto de las entidades federativas, Nuevo León ocupa el tercer lugar por su aportación al PIB nacional, mientras que Tamaulipas ocupa el décimo lugar, y Coahuila, el decimosegundo. La tasa de desocupación es muy similar en Tamaulipas y Nuevo León y casi un punto porcentual más alta en Coahuila. Sin embargo, Tamaulipas tiene casi ocho puntos porcentuales más de pobreza que Coahuila, y diecisiete puntos porcentuales más que Nuevo León. A pesar de las diferencias entre los estados, los ejidatarios en las tres entidades tienen una calidad de vida muy semejante.

La Ley de Hidrocarburos, que define las bases para la extracción y comercialización de hidrocarburos, se presenta por el gobierno federal como

motor del crecimiento económico, asumiendo que esto bastará para lograr beneficios sociales para toda la población del país. Como se ha visto a lo largo de la historia, equiparar desarrollo con crecimiento económico ha resultado en pobreza y deterioro del medio ambiente. El crecimiento económico eterno no es posible, porque los recursos naturales no son interminables, y los costos sociales del consumo material continuo son infinitos. La calidad de vida debe dejar de ser entendida como una simple acumulación de bienes materiales, para ser ampliada a dimensiones culturales, afectivas y espirituales. Los procesos productivos deberían estar orientados a asegurar las necesidades de las personas y la conservación de la naturaleza, y no las tasas de ganancia o rentabilidad de los emprendimientos extractivos.

En cuanto a la situación de seguridad, en Tamaulipas se cometieron en 2014 más del doble de homicidios dolosos que en Coahuila, y muy cerca del doble de los cometidos en Nuevo León. En ese mismo año, en Tamaulipas se reportaron veinte veces más secuestros que en Coahuila y trece veces más que en Nuevo León. Las extorsiones, sin embargo, fueron más frecuentes en Nuevo León, ya que rebasó a Tamaulipas por 143 víctimas, y a Coahuila por 304 víctimas. El incremento de secuestros en zonas de extracción de hidrocarburos es una situación de riesgo que merece atención prioritaria por parte de las agencias federales y estatales de seguridad. Sin ser su principal actividad, las bandas criminales tienen en la mira también a trabajadores relacionados con la actividad extractiva, a los cuales extorsionan y secuestran. La falta de efectividad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia contribuye a que la cantidad de víctimas continúe en incremento. Entre los factores que están contribuyendo a generar un escalamiento de los delitos se encuentra el franco debilitamiento institucional. Mientras no se enfrente de manera decidida y abierta el problema de la corrupción al interior de las instituciones encargadas de velar por la seguridad pública, difícilmente se podrá atraer inversión extranjera para la extracción de hidrocarburos, como lo pretende el gobierno federal.

En lo que se refiere a la situación en las unidades agrícolas de la cuenca de Burgos, en las tres entidades domina el número de ejidatarios y comuneros sobre el número de posesionarios. Nuevo León tiene casi el 50%, y Coahuila, el 75% de los ejidatarios que tiene Tamaulipas, por lo que esta última entidad es la que cuenta con un mayor número de ejidatarios y comuneros. En todas las entidades, los ejidatarios y comuneros obtienen la mayor parte de sus ingresos de sus actividades agropecuarias, y en menor proporción de los apoyos gubernamentales. Las remesas como fuente de ingresos no tienen un papel importante en las unidades de producción estudiadas. El sorgo sin riego es el principal cultivo. El régimen de tenencia ejidal ocu-

pa una proporción muy pequeña en los municipios en los que se llevaron a cabo las entrevistas a profundidad. Un promedio del 5% de la superficie total de las unidades de producción en estas entidades son de régimen ejidal, y el 95%, de régimen privado. Esto puede deberse a que muchos ejidatarios pusieron a la venta sus predios, o bien fueron forzados a venderlos bajo amenaza, a partir de que se anunció la llegada de empresas privadas para la extracción de hidrocarburos a la cuenca de Burgos.

En lo que respecta a las experiencias de los ejidatarios con las compañías dedicadas a actividades relacionadas con la extracción de gas natural antes de que se aprobara la reforma energética de 2013, se encontró que éstas no fueron positivas. Los comentarios de los entrevistados dan cuenta de la *extrahección* con la que han actuado las compañías en sus parcelas. Los trabajos de exploración y extracción se han realizado en forma invasiva, afectando el ambiente natural y en ausencia de una consulta informada y respetuosa de los derechos de los ejidatarios.

La afectación ha llegado también al ámbito social, en tanto que se ha alentado la desconfianza y la discordia entre los ejidatarios. Ahora se cuenta con un andamiaje legal que, paradójicamente, protege el extractivismo, capaz de vionentar los derechos humanos de ejidatarios y campesinos. Para evitar impactos sociales negativos, es necesario establecer una política socioambiental en la que la extracción de hidrocarburos genere beneficios claros para los ejidatarios y mejore la calidad de vida de todos los mexicanos. También se esperaría que otras leyes y apoyos se aprobaran para compensar la situación de desventaja en la que nos encontramos la mayoría de los mexicanos.

V. BIBLIOGRAFÍA

- AZAMAR, Aleida y PONCE, José Ignacio (2014), “Extractivismo y desarrollo: los recursos minerales en México”, *Problemas del Desarrollo*, vol. 179, núm. 45.
- BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo (2013), “Colonización de la naturaleza: una aproximación desde el extractivismo en Colombia”, *El Ágora U.S.B.*, año 13, núm. 27.
- BURGA, David Medianero (2011), “Metodología de estudios de línea de base”, *Pensamiento Crítico*, vol. 15.
- BURGE, Rabel, J. (2003), *Principles and Guidelines for Social Impact Assessment in the USA: The Organizational Committee on Principles and Guidelines for Social Impact Assessment, Impact Assessment and Project appraisal*, vol. 21, núm. 3.

- CASTRO-GÓMEZ, Santiago y GROSFOGUEL, Ramón (2007), *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad Central-Pontificia Universidad Javeriana.
- CNH (2015), *Seguimiento de la exploración y extracción de aceite y gas de lutitas*, México, Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- CONEVAL (2014), *Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010, 2012 y 2014*, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- DUSSEL, Enrique (2000), “Europa, modernidad y eurocentrismo”, en LANDER (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, Buenos Aires, CLACSO.
- GARCÍA, Karol (2014), “México, top en *shale* y sólo opera cuatro pozos”, *El Economista*, noviembre 11.
- GUDYNAS, Eduardo (2013), “Extracciones, extractivismo y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de los recursos naturales”, *Observatorio el Desarrollo*, núm. 18, Centro Latinoamericano de Ecología Social.
- GUTIÉRREZ RÍOS, Felipe (2014), “Acuerdo YPF-Chevron: violencia física y simbólica en el contexto extractivista petrolero en la Argentina”, *Anuari del conflicte Social*, núm. 2014.
- INEGI (2007), *VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, 2007*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- (2009), *IX Censo Ejidal 2009*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- (2015), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Ley de Hidrocarburos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 11 de agosto de 2014.
- LINCOLN, Yvonna S. y GUBA, Egon G. (1985), *Naturalistic Inquiry*, Londres, Sage Publisher.
- MIGNOLO, Walter (2003), *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Madrid, Ediciones Akal.
- MURRIETA, N. Humberto (2002), “¿Qué es un testigo social de la transparencia?”, *Este País*, Madrid, núm. 130, en <http://archivo.estepais.com/site/category/ep/?n=130>.

- PATTON, Michael Quinn (2002), *Qualitative Research and Evaluation Methods*. Thousand Oaks, California, Sage Publications.
- PEMEX (2013), *Anuario Estadístico 2003-2013*, México, Petróleos Mexicanos.
- Subgerencia de Comunicación Social (2008), “La abundante riqueza de la cuenca de Burgos”, *Revista Petroquímex*, México, Petróleos Mexicanos, en <http://www.petroquímex.com/091009/articulos/7.pdf>.
- SEGOB (2015), *Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa, 2012-2015*, México, Secretaría de Gobernación.
- SESNSP (2014), *Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión 2014*, México, Secretaría de Gobernación-Secretariado Ejecutivo.
- SENER (2012), *Prospectiva del Mercado de Gas Natural 2012-2026*, México, Secretaría de Energía.
- (2014), “Uso de tierras, sostenibilidad y derechos humanos en el sector energético”, México, Secretaría de Energía, en http://www.energia.gob.mx/webSener/leyes_Secundarias/9220.html.
- (2012), *¿Qué es el shale gas/oil y cuál es su importancia?*, México, Secretaría de Energía, en http://www.energia.gob.mx/webSener/shale/shale_sp.html.
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE. México, Estados Unidos y Canadá, firmado el 17 de diciembre de 1992, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de diciembre de 1993.
- US. EIA (2013), US. ENERGY INFORMATION ADMINISTRATION, *Technically Recoverable Shale Oil and Shale Gas Resources: An Assessment of 137 Shale Formations in 41 Countries Outside the United States*, Washington, D. C., U. S. Department of Energy, anexo A1.
- (2014), US Energy Information Administration, “Technically recoverable shale oil and shale gas resources: An assessment of 137 shale formations in 41 countries outside the United States”, *Analysis and Projections, 2014*, en <http://www.eia.gov/analysis/studies/worldshalegas/>.
- VAN SCHOOTEN, Marlies, VANCLAY, Frank y SLOOTWEG, Roel (2003), “Conceptualizing Social Change Processes and Social Impacts”, en BECKER, Henk A. y VANCLAY, Frank (eds.), *The International Handbook of Social Impact Assessment: Conceptual and Methodological Advances*, vol. 74.